

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES, EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL CESAR ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a realizar el siguiente estudio previo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, tiene la necesidad de atender las solicitudes de mantenimiento de los inmuebles realizadas por los despachos judiciales y dependencias de la Rama Judicial del Cesar, tales como, suministro de velas, balastros, reparación de cerraduras, y mantenimiento de los acondicionadores de aire, entre otros, esto con el fin de conservar en buen estado la infraestructura física de las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Dependencias de la Rama Judicial del Departamento del Cesar, y así brindar a los servidores judiciales espacios físicos adecuados para el buen desempeño de sus funciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, no cuenta dentro de su planta de personal con empleados cuyos cargos sean del perfil técnico en mantenimiento integral preventivo y correctivo, de inmuebles ni de acondicionadores de aire, que se encuentren capacitados para el desarrollo de este tipo de funciones o actividades, ni tampoco cuenta con los equipos y herramientas necesarias para tales labores, por lo que dada la naturaleza del objeto se hace necesario contratar este servicio con personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos del caso y cuenten con personal calificado, para de esta manera garantizar el mantenimiento integral preventivo y correctivo, en los inmuebles y a los equipos acondicionadores de aire; incluyendo la mano de obra y el suministro e instalación de los materiales y repuestos necesarios por precios unitarios, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos en general que incluyen pintura y relacionados, arreglo de puertas, divisiones, techos, entre otros, y mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire con mano de obra y suministro e instalación de los materiales y repuestos necesarios, así como la instalación de acondicionadores de aire cuando se requiera por parte de la entidad, en las diferentes sedes municipales de las dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, por el término de cuatro (4) meses y/o hasta agotar el presupuesto.

El contrato en los valores unitarios estipulados debe contemplar la mano de obra, y el suministro e instalación de los materiales y/o repuestos, el transporte del personal a cargo del contratista y los equipos o herramientas necesarias e indispensables para la ejecución técnica de los trabajos solicitados.

Teniendo en cuenta los escasos recursos con que se cuenta, para atender las múltiples solicitudes recibidas, se priorizará la atención en los temas más urgentes tanto de los despachos de Valledupar, como de los municipios, con la finalidad de dar soluciones a los requerimientos recibidos y en pro de brindar un mejor ambiente laboral a los despachos y dependencias de la Rama Judicial del Cesar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y

Palacio de Justicia Calle 14 Cra 14 Esquina Teléfono: 5711776

Email : cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

CORRECTIVO, QUE INCLUYE MANO DE OBRA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y REPUESTOS NECESARIOS, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, SISTEMAS ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS - PLOMERÍAS, CERRAJERÍA, MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTOS EN GENERAL QUE INCLUYEN PINTURA, ENTRE OTROS, EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL CESAR, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.

2.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
72	721	21015	72101507	Servicio de Mantenimiento de Edificios

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1 DESCRIPCION TECNICA:

La descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las establecidas a continuación:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
	Material
MANTENIMIENTOS ELECTRICOS	
1	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 20W
2	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 40W
3	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 96W
4	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 48W
5	SUMINISTRO E INSTALACION VELA T8 DE 18 W
6	SUMINISTRO E INSTALACION VELA T8 DE 32 W
7	SUMINISTRO E INSTALACION VELA CIRCULAR DE 22W
8	SUMINISTRO E INSTALACION VELA CIRCULAR DE 32W
9	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO AHORRATIVO DE 25W
10	SUMINISTRO E INSTALACION LÁMPARA ELECTRÓNICA
11	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO DE 96 F.I.
12	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO DE 40W SENCILLA
13	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 20 F.I.
14	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 22 F.I.
15	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 1X40 F.I
16	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 2X48 F.I.
17	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 2X40 F.I.
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALASTRO 4 X 32
19	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CORRIENTE
20	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHUFE TREFILAR A 220
21	SUMINISTRO E INSTALACION MT ALAMBRE NO 10



22	SUMINISTRO E INSTALACION ML CABLE DUPLEX 15
23	SUMINISTRO E INSTALACION MT CABLE TREFILAR 3X14
24	SUMINISTRO E INSTALACION MT ALAMBRE NO 12
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA RECTANGULAR DE 2 X 4
26	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA CIEGA
27	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR CONMUTABLE
28	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR SENCILLO
29	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CON POLO A TIERRA
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALUMBRADO EXTERNO. INCLUIDO REPUESTOS
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO LED DE PARQUE CON POSTE Y SOPORTE INCLUIDO
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES 400W Y REFLECTORES LED
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA COMPLETAS TIPO REJILLAS 32W
35	REVISIÓN MENOR TABLEROS ELÉCTRICO POR PISO
36	REVISIÓN Y ATENCIÓN DE LLAMADO DE EMERGENCIA DE PLANTA ELÉCTRICA
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE # 10 SIETE HILOS ML
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DÚPLEX PARA PUNTO ELÉCTRICO
39	SUMINISTRO CANALETAS 2 X 20
40	SUMINISTRO SOQUETES T 17 W
41	SERVICIO TRASLADO CAJA DE CIRCUITOS PARA AIRE ACONDICIONADO
42	PUNTO ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN
43	SUMINISTRO E INSTALACION FOTO CELDA
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ALUMBRADO EXTERNO O PUBLICO
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TABLEROS ELÉCTRICOS POR PISO
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TABLERO ELÉCTRICO DE SUB-ESTACIÓN
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS
48	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MT. ALAMBRÉ No 8
50	SUMINISTRO E INSTALACION TACOS DE 30 AMP. LUMINEX
51	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE 13.200 VOL ML
52	SALIDA DE TOMA A 110V CON POLO TIERRA TERMINADO
53	SALIDA DE LUMINARIA 110V TERMINADO
54	SALIDA DE LUMINARIA CONMUTABLE TERMINADO A 110V SENCILLA
55	SALIDA DE PUNTO ESPECIAL TERMINADO (TV CABLE)
56	SALIDA DE PUNTO ESPECIAL TERMINADO (TV CABLE)
57	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA DE DATOS TERMINADO
58	ANCLAJE E INSTALACIÓN DE C CANALETA DE 10 X 60
59	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V- 230V EN CABLE N° 10
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V - 230V EN CABLE N° 8
61	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V - 230V EN CABLE N° 6



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar

62	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V .230V EN CABLE N ° 4
63	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA 110V SOBRE MURO POR TUBO O CANALETA
64	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA 110V SOBRE MURO
65	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE LUMINARIA 220V SOBRE MURO
66	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE LUMINARIA 220V SOBRE MURO POR MURO TUBO O CANALETA
67	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE SOBRE EL MURO PARA TELÉFONO, TV, TIMBRE, PULSADOR, CITO FONO, ETC.
68	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PUNTO CAJA DE PASO O REGISTRO
69	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE O EMPOTRADA DE CAJA PARA CONTADOR O TOTALIZADOR
70	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE CAJA DE PASO DE 29X20X15
71	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE CAJA DE PASO DE 30X30X15
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE CAJA DE 40X40X20
73	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE O EMPOTRADA DE CAJA PARA BEAKER DE 2 A 4 CIRCUITOS
74	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE CAJA PARA MEDIDOR DE 15 A 60 AMP.
75	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE PARA MEDIDOR DE 60 A 100 AMP.
76	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE ABANICO CON ALTURA DE 3 A 4 MTS
77	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE LÁMPARA EN POSTE PUBLICO
78	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE LÁMPARA DE PEDESTAL EN TERRAZA
79	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE Y CONEXIÓN DE LÁMPARA TIPO BALA
80	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE DE LÁMPARA ADORNO SENCILLA
81	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE Y CONEXIÓN DE OJO DE BUEY
82	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIÓN DE BREKERS A CIRCUITO DE 20 A 50 AMPL.
83	ANULACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICAS
84	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE 110VML
85	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE 220VML
86	DESMONTE, REPARACIÓN Y ANCLAJE DE LÁMPARA
87	SUMINISTRO E INSTALACION DE STRIP TELEFÓNICO ANCLADO DE 4 PAREDES
88	ROTURA DE PLACA PARA TRASLADO DE PUNTO ML
89	ROTURA DE MURO O PLACA PARA CONTINUIDAD DE LA SALIDA ELÉCTRICA Y DESAGÜE PARA AIRE MINS SPLIT POR PUNTO. A TODO COSTO
90	SALIDA DE LUMINARIA A TODO COSTO 110V
91	SALIDA DE LUMINARIA A TODO COSTO 220V
92	SALIDA DE TOMA 110V A TODO COSTO
93	SALIDA DE TOMA 220V A TODO COSTO
94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1.0ML
95	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTAJE LUMINARIA DE APLIQUE A 220V
96	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTAJE LUMINARIA INDUSTRIAL A 220V DE 200 - 500W
97	SERVICIO ELÉCTRICO GENERAL
98	REVISIÓN DE FALLAS ELÉCTRICAS
99	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLOS 60W SILVANIA
100	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE 48 W DOBLE

101	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER BIPOLAR OMEGA 10 AMP
102	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER HOM. 2X40 SQ
103	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 50 AMP
104	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 10 AMP
105	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR OMEGA 25 AMP
106	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 40 AMP
107	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHUFE CAUCHO CODELCA
108	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHUFE SEGURIDAD 20 AMP. LUM
109	SUMINISTRO E INSTALACION JGO SOCKETS C/TE
110	SUMINISTRO E INSTALACION MANG. FLEXICONDUIT 1 METALICA
111	SUMINISTRO E INSTALACION OJO DE BUEY DE 5.5
112	SUMINISTRO E INSTALACION OJO MAGICO
113	SUMINISTRO E INSTALACION PLAFON LOZA
114	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR AHORRADOR 36W CPTO
115	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR MATALAR 1000W CPTO
116	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR METAL HALIDE 150 W
117	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR RRA SODIO 400W C/B
118	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA 6 SALIDAS DISCOVER
119	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOBLE GFCI LEGRAN
120	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA PARA AIRE
121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO PARA COMPUTADOR
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE FOTO CELDA Y CONDUCTO PARA ENCENDIDO DE ALUMBRADO PUBLICO
123	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE METÁLICO 11
124	SUMINISTRO E INSTALACION MULTITOMA REGLAMENTARIA PARA GABINETE
125	SUMINISTRO E INSTALACION ORGANIZADOR DE CABLE PARA GABINETE
126	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH PANEL DE 24 PUERTOS
127	SUMINISTRO E INSTALACION FACE PLATES SENCILLOS
128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP
129	SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR HEMBRA (JACK) RJ45 KEYSTONE CAT 5E
130	MANTENIMIENTO SISTEMA DE RED ELÉCTRICA INDIVIDUAL: REVISIÓN GENERAL TENIENDO EN CUENTA CONDICIONES DE SEGURIDAD TALES COMO: DETERIORO, FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y/O SI ESTÁN OBSOLETOS, REVISIÓN INTERRUPTORES, PUNTOS ELÉCTRICOS, ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, REVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO.
131	MANTENIMIENTO LÁMPARA: LIMPIEZA, REVISIÓN SISTEMA DE CONEXIONES, DESULFATACIÓN, VERIFICACIÓN ESTADOS DE SOPORTES, RETOQUE PINTURA CHASIS BASE LÁMPARA, CAMBIO DE ACCESORIOS SI ES NECESARIO
132	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALUMBRADO EXTERNO
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA - ARREGLOS DIVISIONES Y PUERTAS - CERRAJERIA	
133	SUMINISTRO E INSTALACION CIERRA PUERTA (GATO)
134	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA ALCOBA (POMO)
135	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA BAÑO (POMO)
136	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE SEGURIDAD

137	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA
138	SERVICIO E REPAPARACION CERRADURA
139	SERVICIO E INSTALACION DE CERRADURAS
140	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE ESCRITORIO
141	SERVICIO DE CERRAJERIA VARIOS
142	SUMINISTRO E INSTALACION CERR. LUJO DORADA LP
143	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA ARCHIVADOR
144	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA MANIJA NIG. MUEBLE
145	CAMBIO DE CLAVE
146	REPARACION Y CALIBRACION DE SISTEMA CIERRA PUERTA (GATO)
147	SUMINISTRO E INSTALACION MANIJAS CROMADA
148	SERVICIO DUPLICADO DE LLAVE
149	SERVICIO DE HECHURA E INSTALACION DIVISION EN ALUMINIO Y VIDRIO M2 A TODO COSTO
150	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE ICOPOR PARA CIELO RASO
151	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA VIDRIO TRANSPARENTE 4"
152	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 5"
153	SERVICIO MONTAJE DE VIDRIO M2
154	SUMINISTRO E INSTALACION M2 PAPEL PARA POLARIZADO DE VIDRIO
155	M2 SERVICIO DE PINTURA PARA PARED VINILO TIPO 1 A TODO COSTO
156	M2 SERVICIO DE PINTURA DE ACEITE PARA PARTES DE METAL A TODO COSTO
157	M2 SERVICIO DE PINTURA BARNIZ PARA MADERA A TODO COSTO
158	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION Y CORRECCION DE HUMEDAD M2 EN PLACA A TODO COSTO
159	CORRECCION DE HUMEDAD E IMPERMEABILIZACION EN PARED M2 A TODO COSTO
160	HECHURA E INSTALACION DE CIELO RASO EN ICOPOR Y ALUMINIO M2
161	HECHURA, INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL M2 A TODO COSTO
162	HECHURA DE E INSTALACION DE PARED EN DRYWALL M2 A TODO COSTO
163	SERVICIO DE ENMASILLADA, RESANE DE MURO Y ACABADO EN GENERAL M2
164	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOCALOS
165	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA 2 X 1MT C/C/PROTECT.
166	SUMINISTRO E INSTALACION JAMBAS DECORATIVAS PARA PUERTAS ML
167	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TRIPLEX 0.80 CM X2.0 OM C/M
168	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO DE PUERTA
169	SERVICIO INSTALACION DE PUERTAS
170	SERVICIO PINTURA DE PUERTAS Y MARCOS, INCLUIDO MATERIALES
171	SERVICIO DE ALBAÑILERIA MENOR M2
172	REPARACION DE PUERTAS
173	REPARACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHOS CORRECCION DE GOTERAS ML
174	SUMINISTRO CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL
175	HECHURA A TODOS COSTO DIVISION TIPO MESON LINEA CON PUERTA Y ACCESORIOS INCLUIDOS M2
176	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN ESMALTE M2
177	SERVICIO PODA DE ARBOLES

178	RECOLECCIÓN Y BOTADA DE ESCOMBROS M3
PLOMERIA	
179	SERVICIO DE DESTAPE ALCANTARILLA BAÑO
180	SERVICIO DE DESTAPE LAVAMANOS Y LAVAPLATOS
181	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REDES SANITARIAS DE AGUAS NEGRAS POR PISO
182	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REDES HIDRÁULICAS DE AGUAS LIMPIAS POR PISO
183	MANTENIMIENTO RED HIDROSANITARIA Y PLOMERIA: REVISIÓN DE SISTEMA DE GRIFERIA Y ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y ASPECTO FÍSICO EN GENERAL, CORRECCIÓN FUGAS, DESTAPE DE DRENAJE, SANITARIOS Y LAVAMANOS
184	SERVICIO MANTENIMIENTO Y DESTAPE ALCANTARILLADO FLUVIAL INTERNOS Y EXTERNOS CON SONDAS
185	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POZOS RESERVORIOS DE AGUA Y TANQUES ELEVADOS CON HIPOCLORITO AL 15% POR M3
186	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CUBIERTA DE TECHO: BARRIDO, DESTAPE DESAGÜES AGUAS LLUVIAS, ANCLAJE DE BAJANTES Y LIMPIEZA EN GENERAL
187	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TURBINAS EXTRACTORAS DE AGUA
188	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2
189	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 3/4
190	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 1"
191	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE 2" SANITARIA
192	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA DE 4" SANITARIA
193	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO
194	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS
195	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA ORINAL DE HOMBRES
196	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA SANITARIO
197	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA LAVAMANO
198	SUMINISTRO E INSTALACION SIFONES LAVAMANOS
199	SUMINISTRO E INSTALACION SIFONES LAVAPLATOS
200	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA LAVAMANOS
201	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA SANITARIA
202	SUMINISTRO E INSTALACION REGADERAS
203	SUMINISTRO E INSTALACION AGUA STOP
204	SUMINISTRO E INSTALACION PALANCA SANITARIA METALICA
205	SUMINISTRO E INSTALACION PALANCA SANITARIA PLASTICA
206	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE JARDIN
207	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA CON SOSCO 3X2
208	SUMINISTRO E INSTALACION BULTO PEGANTE PEGACOR
209	SERVICIO DE REVISION MENOR PLOMERIA, CAMBIO DE ACCESORIO Y/O REPUESTO, INCLUIDO MATERIALES
210	SERVICIO INSTALACION MEZCLADORES
211	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLADOR LAVAPLATO GRIVAL REF 58508
212	CORRECCIÓN DE FUGAS DE AGUA EN REDES DE ACUEDUCTO INTERNA E EXTERNA
213	SERVICIO ANCLAJE DE LAVAMANOS A LA PARED

214	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE GOTEOS DE DUCHAS, INODOROS Y LAVAMANOS.
215	ADECUACIÓN GENERAL DE CUARTO DE BOMBAS HECHURAS DE MUROS DE TANQUE SUBTERRÁNEO
216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTO BOMBAS DE 2"
217	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLLAS ELÉCTRICAS, GUARDA-MOTOR Y CONTACTORES DE TABLERO ELECTRICO
218	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE DE 2" -ACCESORIO DE PVC DE 2" - TUBERÍA DE 2"
219	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO EDIL M2
220	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO EDIL ML
221	SERVICIO DE APLICACIÓN EMULSIÓN ASFÁLTICA M2
222	MANTENIMIENTO INTERNO DE CIELO RASO
223	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE BALCÓN Y TERRAZA M2
224	SERVICIO DE ACABADO CON ESTUCO PARA FACHADA M2
225	SERVICIO CORRECCIÓN DE FUGA EN PLACA
226	MANTENIMIENTO MANJOL SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS
227	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLONES DE GRES M2
228	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE M2
229	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA EPOXICA METAL M2
230	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CANAL ML
231	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DESARME Y ARMADO DE ARCHIVADOR RODANTE
232	SUMINISTRO DE PUERTA ELABORADA EN ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA
233	SUMINISTRO PUERTA PARA EXTERIOR
AIRE ACONDICIONADO	
234	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE 5TR
235	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD ROTATIVA DE 1 HP
236	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE 1 ½ HP
237	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD 2 HP
238	SUMINISTRO E INSTALACION HÉLICE MINI SPLIT CONDENSADORA
239	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMBA DE GAS FREÓN 22 DE 30 LIBRAS
240	CARGA DE GAS Y CORRECCIÓN DE FUGA PARA AIRE ACONDICIONADO
241	REVISION Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES AIRE ACONDICIONADO, INCLUIDO REPUESTOS
242	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ¼ HP PARA CONDENSADORA
243	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ½ HP PARA CONDENSADORA
244	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MARCHA MIXTO DE 60X6UF
245	SUMINISTRO E INSTALACION CAPACITAR DE MARCHA DE 5UF
246	SUMINISTRO E INSTALACION CAPACITOR DE 10UF
247	SUMINISTRO E INSTALACION PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA
248	SUMINISTRO E INSTALACION SUICHE ENCENDIDO PARA AIRE ACONDICIONADO
249	SUMINISTRO E INSTALACION RELAY POTENCIAL
250	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROL DE TEMPERATURA PARA AIRES
251	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DIGITAL PARA AIRE MINI SPLIT Y DE VENTANA
252	SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DE PLACA PARA AIRE MINI SPLIT

253	SUMINISTRO E INSTALACION ÉMBOBINADO DE MOTORES VENTILADORES
254	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO MOLECULAR
255	ARREGLO DE MOTOR VENTILADOR (BUJES, RECTIFICACIÓN DE EJE ENTRE OTROS)
256	INSTALACIÓN DE AIRES MINI SPLIT
257	CAMBIO DE CONTACTOR
258	CAMBIO DE RODAMIENTO DE AIRE
259	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FILTRO AIRE MINI-SPLIT
260	SERVICIO DESMONTE AIRES CENTRAL POR TR. MINI SPLIT Y VENTANA
261	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACOND MINI-SPLIT Y VENTANA: LIMPIEZA A FONDO, MEDIANTE AGUA A PRESIÓN. SE PROCEDE CON LA LIMPIEZA DEL POLVO, ALGAS Y DEMÁS SEDIMENTOS DEPOSITADOS EN DRENAJES, BANDEJAS, FILTROS Y SERPENTINES
262	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUCCIONADORA PARA DESAGÜE DE AIRE MINI-SPLIT
263	SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS R - 410
264	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 60X 5
265	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 5/8
266	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2
267	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX 5/8
268	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO DE DE COBRE
269	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIES DE AMIGOS - BASE CONDENSADOR
270	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DE DESAGUE
271	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPILARES AIRE ACONDICIONADO
272	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS
273	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADOR DE 5 TR AIRE CENTRAL
274	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANEJADORA DE 5 TR AIRE CENTRAL
275	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 7/8
276	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOWER
277	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR EVAPORADOR
278	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX DE 7/8

NOTA: los repuestos que no figuren en el listado, deben facturarse a precio de mercado, con base en la cotización recibida de tres (3) proveedores de reconocida idoneidad y reputación comercial; la Entidad se reserva el derecho de realizar cotizaciones de estos cuando lo considere necesario. Para la determinación final del precio, se tomará la más favorable (menor precio vs. Calidad), entre todas las cotizaciones presentadas. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar debe dar su aprobación y ser adjuntada por el contratista en la respectiva factura.

2.2.2 CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA:

El Contratista realizará los mantenimientos preventivos y correctivos de los inmuebles y equipos acondicionadores de aire, en las sedes de los despachos y dependencias de la rama Judicial del Cesar adscritas al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Realizar las actividades cobijadas en el objeto del presente proceso y en el contrato que se suscriba, de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas, en el lugar señalado por el Supervisor del contrato o persona autorizada del Área Administrativa y

Palacio de Justicia Calle 14 Cra 14 Esquina Teléfono: 5711776

Email : cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Financiera. 2) Contar con un servicio de atención permanente de los requerimientos que le efectúe la Dirección Seccional de Administración Judicial. 3) Realizar el diagnóstico de los requerimientos realizados por cada dependencia y despacho judicial a través del canal de comunicación (correo electrónico u oficio) que utilice el Supervisor designado o persona autorizada del Área Administrativa y Financiera, quien dará visto bueno para que se lleve a cabo el mantenimiento correspondiente. 4) Garantizar con personal calificado e idóneo, la atención de la solicitud de los requerimientos de mantenimientos correctivos realizados por la entidad, dentro de las 4 horas siguientes después de haber recibido la solicitud y en un término máximo de 24 horas para los servicios en el municipio de Valledupar, y máximo de 48 horas para los otros municipios; la atención se realizará de manera prioritaria, cuando la solicitud revista carácter de urgencia (daños en sistemas eléctricos, hidrosanitarios – plomerías, u otros que revistan riesgos para la integridad de las personas que transitan por los despachos y dependencias judiciales). 5) Asumir los costos de desplazamiento en que deba incurrir para realizar los mantenimientos, preventivos y correctivos, en la ciudad de Valledupar y en los demás municipios del Departamento del Cesar. 6) El contratista deberá tener sede en la ciudad de Valledupar. 7) Recepción de requerimientos: El contratista deberá proporcionar como mínimo las siguientes alternativas sin costo para la Dirección Seccional: a) Atención personalizada y exclusiva de una persona sin costo adicional b) Atención telefónica, c) Atención vía fax, d) Atención vía correo electrónico, e) Atención vía internet u otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información. 8) Informes: El contratista deberá presentar como mínimo quincenalmente ante el supervisor definido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, reportes detallados acerca de las intervenciones realizadas por despachos y los costos de las mismas.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, se obliga con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, entre otras: a) Ejecutar el objeto del presente contrato conforme lo establecido en los documentos del proceso de Selección de Mínima Cuantía y el contrato que se celebre. b) Cumplir con los requisitos de orden legal, exigidos como condición previa e indispensable para la ejecución del contrato, dentro del término establecido, según el proceso de Selección de Mínima Cuantía. c) Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo descritas. d) Cumplir con el objeto del contrato conforme las especificaciones mínimas establecidas y condiciones del servicio, y contar con un servicio de atención a los requerimientos efectuados por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial, de manera permanente. e) Garantizar bajo las condiciones establecidas, la atención con personal calificado e idóneo, de las solicitudes de requerimientos realizados por la entidad a través del Supervisor designado o persona autorizada del Área Administrativa y Financiera. f) Atender todas las solicitudes que haga el Supervisor designado o persona autorizada del Área Administrativa y Financiera, quien informará acerca el funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los bienes y equipos a mantener, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato. g) Garantizar que las piezas y/o repuestos cambiados sean de primera calidad. h) Dar cumplimiento como empleador a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios. i) Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el contratista y el personal que éste utilice para la ejecución de la prestación del Servicio de mantenimiento y la Nación- Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de la Administración Judicial de Valledupar, no existirá vínculo laboral alguno. j) Coadyuvar a la Dirección Seccional de Administración Judicial para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, y garantizar de esa forma que este sea de la mejor calidad. k) Aceptar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato. l) Mantener los precios establecidos en la oferta económica que acompaña la propuesta presentada por el oferente seleccionado, durante el término del contrato. m) Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

2.4 OBLIGACIONES DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR CESAR

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, tendrá entre otras, las siguientes: **a)** Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través del empleado que el Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, designe como Supervisor. **b)** Impartir a través del supervisor, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato. **c)** Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato de acuerdo con lo señalado en el procedimiento de Selección de Mínima Cuantía que se establezca en la presente vigencia y en la propuesta por él presentada. **d)** Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato.

2.5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con la tipología contractual, el contrato que se pretende celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento.

2.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del Contrato será en los Municipios de Valledupar, Aguachica, Chiriguana, Codazzi, Curumani, San Martín, Pueblo Bello, el Copey, Becerril, Bosconia, Chimichagua, El Paso, La Gloria, Gamarra, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pailitas, San Alberto, San Diego, Pelaya, Tamalameque, San Martín y Astrea, donde funcionan los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será por dos (2) meses y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual se requiere aprobación de la garantía única que debe constituir el proponente adjudicatario y expedición del registro presupuestal.

2.7 AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contrato de prestación de servicios es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo establecido por el numeral 3 de Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales entre el Contratista y la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ni con el personal que éste utilice en la ejecución del respectivo contrato. Las responsabilidades derivadas de estas vinculaciones correrán a cargo exclusivo del Contratista.

2.8 OBLIGACIONES LABORALES

Serán obligaciones del contratista como empleador: Dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y 797 de 2003, y sus decretos reglamentarios. Suministrar al Supervisor del contrato la información que acredite el pago de parafiscales, I.C.B.F, Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar.

Presentar al Supervisor a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o por el Revisor Fiscal, estableciendo una correcta relación entre los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas, correspondientes al personal que utilizó en la ejecución del contrato.

Así mismo, el contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, por los riesgos laborales de la actividad de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. No existirá entre el contratista ni el personal que este utilice para la ejecución de los trabajos, vínculo laboral alguno con el Consejo Superior de la Judicatura.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de los servicios a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Sobre las facultades del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se tiene que éste se encuentra debidamente legitimado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 Num. 3^o de la Ley 270 de 1996

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; así mismo, las del Manual Interno de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad consideró necesario tomar como referencia los precios del mercado, según cotizaciones presentadas por ARANAL Y/O ELVER ARAMENDIZ, HERNAN BENDECK URIBE, y SERVICENTER Y/O BELKIS OCHOA.

En consecuencia, la entidad tuvo en cuenta el valor de contrataciones anteriores, histórico mensual de necesidades de mantenimiento; así mismo, el valor unitario promedio de los bienes y/o servicios requeridos (ver anexo), de acuerdo a las cotizaciones presentadas para el estudio de mercado, que hacen parte del presente documento, y las solicitudes de mantenimientos pendientes por atender.

En este orden de ideas, y atendiendo las necesidades de la entidad, se estima un PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso correspondiente a la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$19.865.246)**, incluido IVA, cuando a ello haya lugar y demás impuestos y contribuciones vigentes. Cabe anotar que si bien el estudio de mercado arroja un valor promedio de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$87.582.975), solo se tiene asignado el presupuesto oficial señalado.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 14217 de fecha nueve (9) de mayo de 2017, con cargo a la Unidad Ejecutora 08, que afecta el rubro A-2-0-4-5-1 recurso 10 Mantenimiento de Bienes Inmuebles, expedido por el Área Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

El Contrato se adjudicará por el 100% del presupuesto oficial, el cual se irá ejecutando según requerimientos de necesidades, durante la vigencia del contrato y con los valores ofertados.

5. FORMA DE PAGO

La Nación- Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, cancelará el valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, en moneda legal Colombiana, conforme las actividades realizadas, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, certificación de estar al día con los aportes a la seguridad social integral, aportes parafiscales, y cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato, quien para efectos de este contrato será ejercida por el empleado que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Los pagos a efectuarse se tramitarán por el Área Administrativa y financiera, con la presentación de la cuenta de cobro o factura de los servicios prestados, anexando todos los soportes requeridos, incluida la certificación del Supervisor del contrato. En todo caso los pagos quedan sujetos a la disponibilidad de los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad a través del cupo PAC, y a lo establecido en la Circular 001 de fecha 06 de enero de 2017, emanada del Minhacienda y la Circular DEAJ17-3 de fecha 13 de enero de 2017, expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

Nota: Para el suministro de materiales, repuestos y la mano de obra se deberán mantener durante la vigencia del contrato los precios unitarios ofertados.

6. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación:

6.1 Aspectos Generales:

El mantenimiento consiste en la conservación de un bien en buen estado de funcionamiento a través de la realización de actividades que permitan corregir o prevenir el deterioro de estos, y así lograr que los elementos objeto de mantenimiento marchen correctamente.

Para realizar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en los inmuebles y a los equipos acondicionadores de aire (con mano de obra y suministro e instalación de los materiales y repuestos necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, ~~muebles y equipos de oficina~~, mantenimientos en general que incluyen pintura y relacionados, arreglo de puertas, divisiones, techos, entre otros, y mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire con mano de obra y suministro e instalación de los materiales y repuestos necesarios, así como la instalación de acondicionadores de aire cuando se requiera por la entidad, en las diferentes sedes municipales de las dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se debe contar con personas especialistas en el área que se encarguen de ello, y mientras dentro de la entidad no exista una dependencia de mantenimiento ni se cuente dentro de su planta de personal con empleados cuyos cargos sean del perfil técnico en mantenimiento integral preventivo y correctivo, de inmuebles ni de acondicionadores de aire, que se encuentren capacitados para el desarrollo de este tipo de funciones o actividades, con la disponibilidad de equipos y herramientas para el desarrollo de estas actividades, se deben contratar los servicios con personas naturales o jurídicas especializadas en estas labores, que cumplan con los requerimientos del caso y cuenten con personal calificado, para de esta manera garantizar el servicio.

El mantenimiento tiene como propósito principal corregir, preveer y detectar posibles fallas, para que sean mejoradas tempranamente, prolongando así su vida útil y de esta

manera controlar y cubrir la protección de las instalaciones y del personal, y reducir las interrupciones en el trabajo.

6.2 Económicos:

Para el estudio del sector del presente proceso de contratación se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la misma entidad y por otras entidades públicas, así mismo, fue necesario realizar un análisis del mercado en la ciudad de Valledupar, con el fin de establecer los precios de los bienes y actividades requeridos, para lo cual se solicitó a diferentes firmas cuyas actividades o servicios corresponden al objeto del proceso del presente estudio, cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al proceso en estudio.

En este orden de ideas, tenemos que la entidad atendiendo la disponibilidad presupuestal existente, celebró durante la vigencia 2013 - 2016 los siguientes contratos previo proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía:

Histórico de contratos de la entidad relacionados con el objeto contractual:

No. Contrato	Objeto	Valor
033 de 2013	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$50.000.000
059 de 2013	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$40.000.000
117 de 2013	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$30.000.000
009 de 2014	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$60.000.000
063 de 2014	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$23.100.000
011 de 2015	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en	\$ 64.000.000

	general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	
083 de 2015	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería; mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$ 60.176.000
020 de 2016	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$60.000.000
014 de 2016	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) de los aires acondicionados ubicados en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, así como, la instalación de aires acondicionados cuando se requiera por la entidad.	\$64.000.000

Es de resaltar que del análisis realizado se encontró que en algunos casos, los presupuestos obedecen a valores globales, dado el tipo de servicio que se requiere, ya que en este, no es determinable el monto real del gasto, en la medida que es imprevisible las fechas, unidades y actividades de mantenimiento a realizar, ya que estos dependen de variables como el deterioro normal de los bienes por el uso y los casos fortuitos que se puedan llegar a presentar. En la práctica, el valor de mano de obra y materiales de los componentes de consumo frecuente que aporta el estudio de mercado, no refleja el monto del presupuesto porque puede darse el caso en que alguna de las actividades descritas no sean requeridas, ni mucho menos se puede determinar la cantidad de veces que van a ser utilizados.

Como resultado del estudio igualmente se determinó que se hace necesario que el prestador del servicio persona natural o jurídica cuente con un establecimiento ubicado en el municipio principal de ejecución del contrato, en este caso en la ciudad de Valledupar.

De igual manera se debe apoyar el sector comercial e industrial con la consecución de materiales de carácter nacional, ya sea por su fabricación en el territorio nacional o por tratados comerciales vigentes con Colombia, adquiriendo bienes a precios justos para las partes.

6.3 Técnico:

Las características técnicas se encuentran contenidas en el subnumeral 2.2, así mismo, se realizó consulta en el portal de contratación, relacionada con las entidades que pudieran haber contratado este tipo de servicios y se encontró que los mismos no tenían relación técnica con lo requerido por esta entidad, según las características descritas en la invitación pública, no obstante lo anterior, se encontraron contratos con similares elementos de manera individual, mas no la totalidad de los servicios propios del presente contrato.

Así mismo, para el presente proceso podrán ofertar personas naturales o jurídicas, ingenieros y arquitectos con experiencia en la prestación del servicio de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura y relacionados, arreglo de puertas, divisiones, techos, entre otros, y mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire, así como la instalación de acondicionadores de aire, y que haya suscrito contratos similares en objeto y valor igual o superior dentro de los dos (2) años inmediatamente anteriores. La experiencia se acreditará mediante certificación de contrato(s) ejecutado(s) y terminado(s), por el proponente durante los dos (2) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía, cuyo objeto hubiese sido igual o similar a la del presente proceso, expedidas por las entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

7. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación, cumpla con los requisitos jurídicos y acredite la experiencia mínima requerida.

La verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

8. SOPORTE DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

Para dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato, pre - contractual y contractual:

8.1 Riesgos a Cargo del Contratista

En un porcentaje del 100%:

8.1.1 Riesgos Financieros o Económicos

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los trabajos, que se traducen en la invitación, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

El precio unitario de los repuestos y servicios ofrecidos por el contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

8.1.2 Riesgo de Operación.

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Para el caso del servicio de mantenimiento objeto de esta contratación, se identifica la posibilidad de ocurrencia de este riesgo ante un eventual incremento en el valor de los insumos, mano de obra y repuestos, durante la ejecución del contrato.

Este riesgo se asigna al contratista en atención a que este tiene un mayor control sobre la ejecución del contrato, y es parte del riesgo de su actividad comercial.

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista, por cuanto el control y la ejecución de actividades con bienes objeto del presente contrato y de propiedad de la Dirección es directamente del contratista.

8.2 Riesgos a Cargo de la Entidad

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la entidad asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación.

1. Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados en normas, disposiciones o directrices que adopte la entidad durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES

En la etapa contractual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, de acuerdo con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

- a. **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. **Calidad del servicio:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- d. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término

de duración del contrato y tres (3) años más.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Hasta 200 SMLMV y por un término igual a la duración del contrato

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

10. ANALISIS RELATIVO AL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL

Objetivo: Eficiencia y Eficacia, Impartir pronta y cumplida justicia con base en la optimización del uso de los recursos físicos, financieros y el desempeño del talento humano en el ejercicio de la función judicial, promoviendo un mayor rendimiento y racionalización de los procedimientos judiciales y de la oferta de justicia.

Política: Incentivar la reducción de los tiempos de respuesta de la administración de justicia. Fortalecer los modelos de gestión en los despachos judiciales y las dependencias administrativas de la Rama Judicial, a través de la implementación de los modelos administrativos y judiciales que faciliten y optimicen la organización y el trabajo, con énfasis en la gestión de la calidad.

Estrategia: Promover la adopción de instrumentos legales y de gestión que agilicen los procedimientos.

Programa: Afianzar en los procesos de selección, formación y evaluación de la Rama Judicial la cultura de la excelencia en la gestión.

Proyecto: Continuación de la promoción de la cultura del buen servicio, agilidad y calidad de las decisiones judiciales.

11. ATENCIÓN A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta una Política de Salud Ocupacional para la Rama Judicial, la entidad dispone que el Contratista debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución, relativo al control de los riesgos profesionales; además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Oficina de Recursos Humanos – Bienestar Social. De igual manera, el Contratista podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.

12. SUPERVISION.

El contrato será supervisado por el empleado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, que para tal efecto designe el Director. La supervisión se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad para la Rama Judicial.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR: a) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas. b) Llevar control de los servicios prestados y resolver toda consulta relacionada con la prestación del servicio. c) Confirmar el recibo a satisfacción del servicio realizado de acuerdo con la solicitud efectuada, si es del caso. d) Verificar mediante documentos idóneos como recibos, constancias y soportes el servicio prestado. e) Tramitar las correspondientes facturas.

Documentos Anexos:

- Certificado Disponibilidad Presupuestal
- Estudio de mercado
- Cotizaciones

Valledupar, 19 de mayo de 2017.



ALEXIS FARIDES DE ORO BENAVIDES
Profesional Universitario Grado 11
Area Administrativa y Financiera
DESAJ Valledupar